



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **Área de Bienestar Social**
bienestarsocial@hornachuelos.es

Expte. GEX 2026/3229

Asunto: Subvención por Concesión Directa a la ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHAR 2000"

Procedimiento: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA - PRESUPUESTOS 2026

Documento: DECRETO DE ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la existencia de crédito en el Presupuesto Municipal de 2026 para la subvenciones de concesión directa a la ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHAR 2000", para actuaciones de promoción social.

Visto que el Convenio de Colaboración con la ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHAR 2000", tiene como objetivo la realización de actividades cuyo fin social es contribuir y mejorar la integración de las mujeres del municipio, en los ámbitos de lo personal, social, educativo y laboral, además del fomento de hábitos y participación en actividades culturales y de ocio.

Visto el informe de fiscalización, que consta en el expediente, de la Intervención Municipal.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10.C de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones

HE RESUELTO

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la subvención por concesión directa por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 euros)** con cargo a la aplicación **924 48000**.

SEGUNDO.- Otorgar, con cargo a la aplicación **924 48000** del presupuesto de gastos de esta Corporación, la siguiente subvención y formalizar en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario para aplicar la subvención y justificarla, a la:

— **ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHAR 2000"**, de Hornachuelos (Córdoba), con C.I.F. G14489694 , por importe de **3.000,00 euros** para gastos corrientes.

TERCERO.- Notificar al interesado y requerirle para la firma del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

3ECC 00E6 4D7C B68F E575



3ECC00E64D7CB68FE575

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 11-05-2026

Num. Resolución:

2026/0000757

Insertado el:

11-05-2026



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **Área de Bienestar Social**
bienestarsocial@hornachuelos.es

CUARTO.- Comunicar la concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez, en Hornachuelos.

EL ALCALDE
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

3ECC 00E6 4D7C B68F E575



3ECC00E64D7CB68FE575

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 11-05-2026

Num. Resolución:

2026/00000757

Insertado el:

11-05-2026